

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 18 JUNIO 2018  
ACTA N° 33-06-2018**

Al ser las dieciséis horas con treinta minutos del lunes dieciocho de junio del dos mil dieciocho, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 33-06-2018, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MBA. Ivania Arguedas Vargas, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director.

**INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:** MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico, Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta Desarrollo Social, MBA. Geovanny Cambroner Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo, Licda. Viviana Boza Chacón, Jefa de Despacho Presidencia Ejecutiva.

La señora Presidenta Ejecutiva somete al conocimiento de los señores directores y señoras directoras, que desde el mes de diciembre del 2017 venció el nombramiento del Vicepresidente y de la Secretaría de la Junta Directiva del Consejo Directivo, por lo que es necesario realizar los nombramientos respectivos.

Además de dichos nombramientos solicita al Departamento Legal que emita su criterio si existe alguna situación o consecuencia que se hubiese dado a partir de que en el mes de diciembre 2017 esas dos funciones no se están llevando a derecho.

La señora Presidenta solicita a los señores y señoras de la Administración retirarse de la Sala de Sesiones con el fin de proceder a realizar la votación respectiva de manera privada.

Al ser la 4:45 se incorporan a la sesión el MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico, Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta Desarrollo Social, MBA. Geovanny Cambroner Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo. Se incorpora a la sesión la Licda. Viviana Boza Chacón.

A solicitud de la MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, se procede con el nombramiento del Vicepresidente, Secretaria y Secretaria Suplente.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 18 JUNIO 2018  
ACTA N° 33-06-2018**

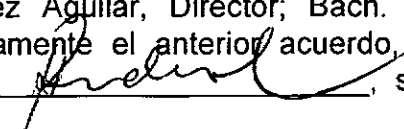
A solicitud de la MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, se procede con el nombramiento del Vicepresidente, Secretaria y Secretaria Suplente.

**Nombramiento del Vicepresidente**

**ACUERDO N° 225-06-2018**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Nombrar al Ing. Ronald Cordero Cortes, en el cargo de Vicepresidente del Consejo Directivo, para el período del 18 de junio de 2018 al 31 de diciembre de 2018, inclusive.

La Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta; Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MBA. Ivannia Arguedas Vargas, Directora; Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director; Bach. Jorge Luis Loria Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto el Director Ing. Ronald Cordero Cortés, , se abstiene de votar por formar parte del acuerdo.


A solicitud de la señora Presidenta, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

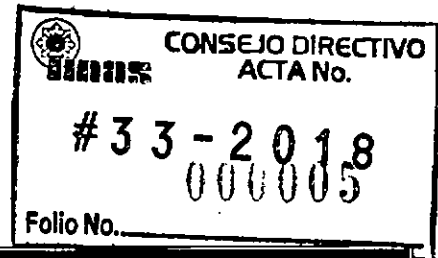
**Nombramiento de la Secretaria**

**ACUERDO N° 226-06-2018**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Nombrar a la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, en el cargo de Secretaria del Consejo Directivo, para el período del 18 de junio de 2018 al 31 de diciembre de 2018, inclusive.

La Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente; Licda. MBA. Ivannia Arguedas Vargas, Directora; Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director; Bach. Jorge Luis Loria Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto la Directora Licda. Georgina Hidalgo Rojas , se abstiene de votar por formar parte del acuerdo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 18 JUNIO 2018  
ACTA N° 33-06-2018**

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**Nombramiento de la Secretaria Suplente**

**ACUERDO N° 227-06-2018**

***POR TANTO, SE ACUERDA:***

Nombrar a la MBA. Ivannia Arguedas Vargas, en el cargo de Secretaria Suplente del Consejo Directivo, para el periodo del 18 de junio de 2018 al 31 de diciembre de 2018, inclusive.

La Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente; Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director; Bach. Jorge Luis Loria Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo, se abstiene la MBA. Ivannia Arguedas Vargas, Directora \_\_\_\_\_, se abstiene de votar por formar parte del acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.***

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, da lectura al orden del día y procede a someterlo a votación con las siguientes modificaciones: 1. Incluir en el punto 1. Comprobación del Quórum, los nombramientos de Vicepresidente, Secretaria y Secretaria Suplente. 2. Ver como punto 4.1 Análisis propuesta de convenio con la Municipalidad de Escazú, según oficio SGDS-1193-06-2018. 3. Ver como punto 5.1 Análisis del Plan de Inversiones AEC 2018 (Empresas Comerciales), según Oficio GG-1402-06-2018. Ver como punto 5.2 Análisis del Informe punto 4, Acuerdo de Consejo Directivo N° 59-02-2018 en relación al Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria al 31-12-2017 y el Informe de Evaluación Presupuestaria al 31-12-2017, según Oficio GG-1404-06-2018. Ver como punto 5.3 Análisis del Informe de Labores I Trimestre del año 2018, según

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 18 JUNIO 2018  
ACTA N° 33-06-2018**

oficio GG-1160-05-2018, el cual se finalizará su análisis en una sesión extraordinaria.

Una vez realizadas las modificaciones respectivas, las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda:

**1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

**4. ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**

4.1 Análisis propuesta de convenio con la Municipalidad de Escazú, según oficio SGDS-1193-06-2018.

**5. ASUNTOS GERENCIA GENERAL**

5.1 Análisis del Plan de Inversiones AEC 2018 (Empresas Comerciales), según Oficio GG-1402-06-2018.

5.2 Análisis del Informe punto 4, Acuerdo de Consejo Directivo N° 59-02-2018 en relación al Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria al 31-12-2017 y el Informe de Evaluación Presupuestaria al 31-12-2017, según Oficio GG-1404-06-2018.


5.3 Análisis del Informe de Labores I Trimestre del año 2018, según oficio GG-1160-05-2018.

**6. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

**ARTICULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

3.1 Oficio GG-1464-06-2018 en relación a dejar sin efecto el Oficio GG-1406-06-2018.

La Licda. Georgina Hidalgo, Directora consulta al Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General, si desea referirse al oficio leído.

	CONSEJO DIRECTIVO ACTA No.
	# 33 - 2018 000006
Folio No.	_____

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 18 JUNIO 2018  
ACTA N° 33-06-2018**

El Lic. Gerardo Alvarado indica que el oficio se retira en vista de lo discutido en la Sesión anterior, dado que el Consejo Directivo dispuso realizar una consulta a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, se considera conveniente retirar dicha gestión, que según la fecha de los documentos incorporados en la carpeta de la sesión de hoy, el documento data de una fecha previa, por lo que no se tenía conocimiento del resultado de la voluntad que iba a tener el Consejo Directivo, por lo que se esperará tener la claridad de la Secretaría Técnica Presupuestaria para someterlo nuevamente al análisis correspondiente para determina si es el Consejo Directivo o la Gerencia General la que debe de dar la debida aprobación a las reasignaciones.

- Se da por conocido el anterior oficio

3.2 Informe de Cierre de Gestión Periodo del 21/02/2017 al 31/05/2018, Señor Freddy Rahudín Fallas Bustos.

- Se da por conocido el anterior oficio

**ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**

4.1 Análisis propuesta de convenio con la Municipalidad de Escazú, según oficio **SGDS-1193-06-2018.**

La señora Presidenta solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que ingrese a la sala de sesiones la funcionaria Silvana Nunnari Saballos, Sistemas De Información.

Las señoras Directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la persona antes mencionada, la misma procede a entrar a la sala de sesiones al ser las 4:58 p.m.

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, se incorpora a la sesión al ser la 5:00 p.m.

La señora Presidenta cede la palabra a la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 18 JUNIO 2018  
ACTA N° 33-06-2018**

La Dra. María Leitón realiza una breve aclaración para que no existan malos entendidos, ya que escuchaba a la Licda. Georgina Hidalgo que tenía la duda en relación con los convenios que se dejaron de suscribir con las Municipalidades son los de apertura de una oficina social en las municipalidades.

La propuesta de convenio que hoy se presenta ante el Consejo Directivo, es para que la Municipalidad de Escazú tenga acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) y a la Subgerencia le parece importante porque la Municipalidad hace llegar un oficio donde justifica por qué les interesa tener acceso a la consulta del SIPO, indicando que ellos brindan varios servicios a la comunidad como lo son becas para primaria, secundaria, dan terapia física, atención integral a las personas adultas mayores, atienden también el programa emplatado, dan atención psicológica para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, y el acceso de consulta será útil para la toma de decisiones fundamentadas en la población en condiciones de pobreza. Será solo para consulta y no para aplicación de FIS.

La señora Presidenta consulta si la Licda. Silvana Nunnaria explicará cuál funcionario, equipo o departamento de la Municipalidad tendrá acceso a la información.

La señora Presidenta cede la palabra a la Licda. Silvana Nunnari Saballos quien inicia con la exposición del tema. Ella indica que en cada convenio deben de indicar quienes serán los responsables de los accesos.

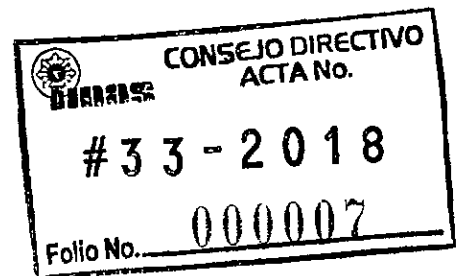
El Ing. Ronald Cordero, Vicepresidente consulta para corroborar, si las personas a las que se les da acceso según el convenio, durante un año no acceden, se procede con la eliminación de ese acceso.

La Licda. Nunnaria responde que si en el término de un año, no ha existido movimiento es porque la información no ha tenido utilidad.

La señora Presidenta cede la palabra al Lic. Rolando Fernández, Director.

El Lic. Rolando Fernández consulta sobre cuál será el alcance de la información que pueden analizar o que pueden ver dentro de los sistemas, si será a nivel nacional, cantonal, etc.

La Licda. Nunnari responde que será a nivel Nacional, considerando que las familias generalmente se movilizan mucho.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 18 JUNIO 2018  
ACTA N° 33-06-2018**

La señora Presidenta cede la palabra al Lic. Berny Vargas, Asesor Jurídico General.

El Lic. Berny Vargas procede a explicar principalmente a las personas que están integrando recientemente el Consejo, de que este tipo de convenios puede hacer referencia a tres aspectos fundamentales, dos van muy ligados, pero que en este caso no están incorporados por decisión de las administraciones.

Explica que este tipo de convenios se puede suscribir para permitir la autorización de aplicación de fichas a personal de la municipalidad y esto va muy relacionado con digitar y modificar la información del SIPO con la información que ellos recolecten en las FIS.

Indica que no es muy lógico que se otorgue la aplicación de fichas sin el acceso a modificar el SIPO ya que normalmente van muy de la mano, éstas dos actividades no están siendo muy utilizadas en este, pero puede suceder que vengan los tres aspectos. Este concretamente es solamente para dar acceso.

Refiere en relación a las obligaciones de la Municipalidad respecto a lo que ha consultado la señora Presidenta Ejecutiva, en el 4.1. indica: Designar y Comunicar formalmente por escrito, dentro de los treinta días posteriores a la firma del presente convenio a la persona responsable del SIS. Explica que el SIS es una oficina interna de la institución que está a cargo de custodiar el SIPO, por lo que inicialmente la Municipalidad puede definir una determinada cantidad de personas, ampliarla o disminuirla, pero debe de comunicarlo por escrito de acuerdo a las obligaciones.

El Convenio tiene las obligaciones para las partes y hay un reconocimiento del derecho de propiedad sobre el SIPO, es una manifestación que está quedando claro como propiedad exclusiva de la institución, por lo que no existe la posibilidad de que la Municipalidad, si suscribiera un convenio donde aplique fichas y enriquece el SIPO, pueda generar un beneficio para sí mismo, solo para la institución, porque el que se enriquece es el SIPO. El Consejo Directivo puede definir si lo prorroga antes de que venza.

El Lic. Ronald Cordero consulta a la Lida. Silvana Nunnaria, solo para aclarar, si el fin de la Municipalidad de tener acceso al SIPO y al SABEN, es para otorgar cierta cantidad de ayudas a ciertas áreas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 18 JUNIO 2018  
ACTA N° 33-06-2018**

La Licda. Silvana Nunnaria indica que ellos tienen programas como Empléate, becas, protección a la víctima, CECUDI, entonces ellos necesitan analizar para dar los beneficios, si están en condiciones de pobreza y así pueden consultar.

También está el historial de los beneficios que han recibido en el IMAS y que está en línea, por lo que pueden consultar y tomar las decisiones.

El Lic. Ronald Cordero consulta a la Licda. Silvana Nunnaria, una vez que ellos hacen el análisis y otorgan las ayudas que tengan que otorgar, cuando una familia solicita nuevamente ayuda al IMAS, se puede consultar cuáles puntos están cubiertos por la Municipalidad para no entrar en la duplicidad de funciones y beneficios.

La Licda. Silvana Nunnaria indica que eso es precisamente lo que hace SINIRUBE. Se trabajó en una propuesta SINAIS, que se subió en la web, en donde se incorporaron varias instituciones (BANHVI, FONABE, Municipalidades, CEN CINAI, etc) y se registraban los beneficios que recibían de ellas.

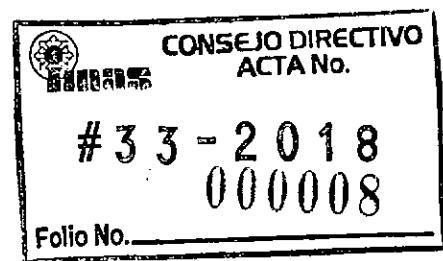
Posteriormente salió la Ley del SINIRUBE que es superior al Decreto que se hizo, entonces esa consulta se cerró de la página web. El convenio está solamente para consulta del SIPO, hay un historial del SIPO que indica en qué condición de pobreza está la persona, pero hay otro reporte que dice los beneficios que está recibiendo la familia y el convenio no da acceso para ese historial.

La Licda. Georgina Hidalgo, Directora, indica que es un filtro lo que desea hacer la Municipalidad de Escazú con el fin de evitar duplicidad de beneficio. Consulta además cómo queda registrado para el conocimiento de otros, un beneficio que otorgue la Municipalidad.

La Licda. Silvana Nunnaria indica que lo que se puede hacer, porque el convenio lo establece, es que la Municipalidad reporte la base de datos de ellos, para complementar. El convenio no dice la frecuencia, si habla de un informe semestral que ellos tienen que presentar, se habla de ese intercambio de información que siempre lo ha manejado Sistemas de Información en coordinación con Tecnologías para poder agregar la información.

El Lic. Berny Vargas, Asesor Jurídico General, indica que el convenio en su inciso 4.6 dice: Suministrar al IMAS las bases de datos, siempre y cuando estén disponibles y según los requerimientos del IMAS, para complementar la información de las familias registradas en SIPO.





**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 18 JUNIO 2018  
ACTA N° 33-06-2018**

Es decir, el IMAS tiene que definirle en qué formato lo necesita y lo va a recibir porque la Municipalidad lo pasa. En el Artículo Quinto: Del seguimiento del presente convenio, en sus incisos 5.1 y 5.2 se indica que las partes tienen una necesidad de darle seguimiento y continuidad, de no dejar que las obligaciones se incumplan, por lo que el Alcalde y la persona responsable de Sistemas de Información del IMAS deben coordinar estrechamente para el intercambio de información de las bases de datos.

En este convenio SINIRUBE está por fuera, el IMAS tiene acceso a la base de datos de SINIRUBE, pero la Municipalidad no ha suscrito un convenio con SINIRUBE, pero la intención de SINIRUBE es que las instituciones puedan suscribir un convenio, lo cual no significa tampoco que vayan a tener acceso a toda la información, pero lo importante es que la Municipalidades en este caso, aporten sus bases de datos a SINIRUBE para que esté en disposición de ese sistema y sea administrada para que las instituciones no dupliquen sus beneficios.

La Licda. Ericka Álvarez, directora, comenta que si la persona va a revisar cualquier beneficio que esté en el FODESAF, va a estar en una lista y cuando se vaya a aprobar otro beneficio el sistema dará una alerta. El único beneficio que se podría no ver es el otorgado con recursos municipales, porque si los recursos son de cualquier programa del Estado, va a salir en SINIRUBE o en FODESAF, en ese caso no habría duplicidad en los programas sociales del Estado, si no un complementario por parte de la Municipalidad, de acuerdo a como ha ido depurándose el sistema para que sea un sistema único.

Por lo anterior, el beneficiado de esto es la Municipalidad que va a poder otorgar los beneficios a quienes menos estén recibiendo apoyo y a quienes más lo necesiten, desde el punto de vista nuestro es imposible que a alguien se le vaya a otorgar un beneficio social por parte de la Municipalidad, porque no está competente para ese fin, lo más que se puede hacer, por ejemplo en el tema de Empléate que los recursos son de PRONAE, es mandar a gente que sí va a calificar para que no los devuelvan, porque igual tampoco los va a calificar la Municipalidad, cuando lleguen al Ministerio, los van a volver a revisar para ver si califican. Considera que esto le será útil para planificar mejor, no hacer un doble esfuerzo, sino que la gente vaya con la lista depurada, de personas que sí tienen los requisitos, entonces no cree que se convierta en un sistema de duplicidad, por lo menos no de los programas de gobierno de ninguna de las instituciones, sería más bien, si la Municipalidad desea otorgar algo complementario, que no podamos ver.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 18 JUNIO 2018  
ACTA N° 33-06-2018**

El Lic. Ronald Cordero, Director, indica no estar de acuerdo con lo comentado por la Licda. Ericka Álvarez, Directora, porque hace un momento se le consultó a la Licda. Silvana Nunnaria y ella mencionó mucho más beneficios y además a criterio personal si cree que exista duplicidad de otorgamiento de beneficios, sino revisa el IMAS y si no está dentro del engranaje del convenio.

La Licda. Silvana Nunnaria informa que ellos pasaron el proceso de conocer cómo se fue armando, trabajando con el SINAIS, y luego llega la Ley del SINIRUBE, pero pregunta por qué las compañeras ejecutoras no tienen acceso a esa base de SINIRUBE, si también ellas están tramitando, entonces en el caso de la Municipalidad de Escazú ellos tienen que hacer un convenio para que puedan acceder al SINIRUBE, porque existe el historial de beneficiarios y comenta que desconoce si las otras instituciones ofrecen más ayudas de las que da el IMAS, fuera del BANHVI que se trata de vivienda cara, pero frecuentemente es el IMAS la institución la que está dando las ayudas. En el caso de la CCSS sí está utilizando el SINIRUBE, porque ellos tienen convenio y pueden hacer las revisiones respectivas de los beneficios.


La señora Presidenta comenta que el convenio solo lo puede firmar el IMAS y el Alcalde, entonces consulta por qué no es el Alcalde que hace la solicitud, porque posteriormente el Alcalde o el Consejo podrían decir que no.

La Licda. Ericka Álvarez, Directora indica que por un asunto de eficiencia de los tiempos del Consejo Directivo no debería de presentarse hasta que no venga la nota firmada por el Alcalde previamente, y ojalá con el Acuerdo de Consejo Municipal.

Lo anterior considerando que en la lógica municipal perfectamente el Alcalde le presenta la propuesta al Consejo de que le permitan gestionar el acuerdo con el IMAS y viene con toda la información lista. Entonces el requisito que se debe de pedir es que venga la aprobación por parte del Consejo Municipal y la nota del Alcalde, con el fin de maximizar el tiempo del Consejo Directivo y le damos más eficiencia a ese tipo de procesos

El señor Jorge Loría, Director, indica que la parte política es a nivel de Consejo Municipal, y que ya con el acuerdo de ellos se tendría la certeza.

La Licda. Georgina Hidalgo, Directora indica que para futuro todo lo que tenga que ver con acuerdos municipales venga en ese sentido.

	<b>CONSEJO DIRECTIVO</b> ACTA No.
	<b># 33 - 2018</b>
Folio No.	<b>000009</b>

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 18 JUNIO 2018**  
**ACTA N° 33-06-2018**

La señora Presidenta le agradece a la Licda. Silvana Nunnari Saballos su participación y se retira de la sala de sesiones.

No habiendo más consultas, la señora Presidenta le solicita a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaria de Actas, proceda a la propuesta de acuerdo.

**ACUERDO No. 228-06-2018**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que en la Ley de Creación y Reglamento Orgánico del IMAS se establecen la finalidad de resolver el problema de la pobreza extrema en el país, la participación de las instituciones que utilizan recursos públicos, las estrategias que orientan el accionar de la institución.

**SEGUNDO:** Que mediante la articulación a nivel central, regional y local de los programas sociales y acciones con entidades públicas y privadas, se coordinan esfuerzos y recursos para la ejecución de programas y proyectos orientados a la atención de familias en comunidades prioritarias y no prioritarias en condición de pobreza extrema y pobreza.

**TERCERO:** Que el IMAS dispone de un Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO), en el cual constituye una base de datos socioeconómicos digitalizada, de gran utilidad para efectuar la caracterización y selección de la potencial población beneficiaria de los distintos programas y proyectos de índole social que se implementan en el país.

**CUARTO:** Que el SIPO puede ser aprovechado por otras entidades externas al IMAS, mediante un convenio establecido para tal efecto.

**QUINTO:** Que mediante oficio GCO-133-2018, suscrito por la Licda. Julia V. Araya Molina, Coordinadora de Gestión de la Comunidad con el visto bueno de la Licda. Claudia Jirón Cano, Jefatura de Desarrollo Social de la Municipalidad de Escazú, hacen formalmente la solicitud de acceder al Sistema SIPO para que *"...les sirva como referente importante para aportar al análisis que se realiza de la situación socioeconómica de la persona y su grupo familiar. De esta manera, se puede contribuir para que estos servicios se dirijan a las poblaciones con mayor vulnerabilidad de Escazú, y en el caso de las becas municipales, para evitar duplicidades en el otorgamiento del subsidio"*.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 18 JUNIO 2018**  
**ACTA N° 33-06-2018**

**SEXTO:** Que mediante oficio ARDS-SO-95-02-2018, suscrito por la Licda. Hellen Alvarado Mora, Jefatura del Área Regional de Desarrollo Social, remite a la Subgerencia el oficio de la Municipalidad de Escazú GCO-91-2018, exponiendo el interés de contar con acceso al SIPO.

**SÉTIMO:** Que mediante oficio SIS-078-03-2018, del 20 de marzo del 2018, suscrito por el M.Sc Esteban Llaguno Thomas, Profesional Técnico de Sistemas de Información Social, no advierte inconveniente alguno para que se suscriba el convenio con la Municipalidad de Escazú, para el acceso SIPO.

**OCTAVO:** Que según oficio AJ-645-05-2018, la Licda. Adriana Alfaro Rojas, Asesora Jurídica Ejecutora con el Visto Bueno del del Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, remite para su presentación al Consejo Directivo, la propuesta de *"Convenio de Cooperación ente el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Municipalidad de Escazú, para el acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO)"* con la constancia de legalidad correspondiente.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

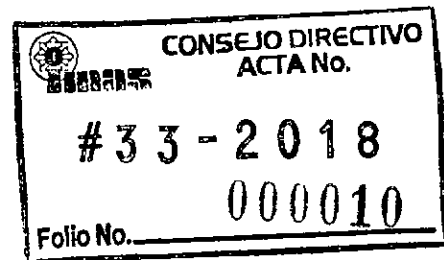
*Aprobar "Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Municipalidad de Escazú, para el acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO)".*

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MBA. Ivannia Arguedas Vargas, Directora, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Como derivado al acuerdo anterior, la Directora Ericka Álvarez Ramírez, da lectura a la propuesta de acuerdo.

**ACUERDO No. 229-06-2018**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 18 JUNIO 2018  
ACTA N° 33-06-2018**

**POR TANTO, SE ACUERDA**

Previo a la suscripción de convenios con cualquier Gobierno Local, se debe contar primero con el visto bueno por parte del Concejo Municipal y con la solicitud firmada del Alcalde o Alcaldesa de cada Municipio, una vez que tengan esos dos requisitos, sean elevados al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para su respectiva revisión.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MBA. Ivannia Arguedas Vargas, Directora, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL**

**5.1 ANÁLISIS DEL PLAN DE INVERSIONES AEC 2018 (EMPRESAS COMERCIALES), SEGÚN OFICIO GG-1402-06-2018.**

La señora Presidente cede la palabra al Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General.

El Lic. Gerardo Alvarado indica que dicho punto tiene como objetivo informar al Consejo Directivo sobre el Plan de Inversión aprobado por la Gerencia General a las Empresas Comerciales para el año 2018, referente a la utilización de saldos de efectivo de cuenta corriente y de esta manera generar a la institución y específicamente al programa, mayor rendimientos sobre estos fondos.

Indica que para todos es sabido que no es lo mismo tener recursos líquidos en una cuenta corriente, que tenerlos en un instrumento financiero, que de algún rendimiento mayor.

Para realizar estas inversiones se rigen por el Reglamento para las Inversiones Transitorias realizadas por el IMAS, donde se establece el procedimiento a seguir, el cual arranca con una propuesta de parte de la Unidad de Tesorería Institucional,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 18 JUNIO 2018**  
**ACTA N° 33-06-2018**

donde con base en el análisis principalmente de las propuestas de inversión que realiza la Tesorería Nacional de la República, plantea un escenario de inversión para los fondos de las empresas comerciales.

Dicha propuesta técnica surge, según los documentos suministrados en las carpetas, de la Tesorería N° TES-39-04-2018, que previamente ya tenía el aval de la administradora de Empresas Comerciales, el cual se dio mediante el Oficio AEC N° 368-04-2018. Este oficio es el que arranca el procedimiento establecido en el Reglamento, y a vez, este criterio técnico es conocido y avalado por la jefa del Área de Administración Financiera, la Licda. Silvia Morales, la cual rinde su criterio mediante Oficio AAF.054-05-2018, donde da aval a la propuesta de inversión de acuerdo con las condiciones establecidas y vigentes según el criterio de la Tesorería.

Posteriormente y siguiendo con la normativa, dicha propuesta de inversión es sometida a la aprobación de la Subgerencia de Gestión de Recursos, quien mediante el Oficio SGGR-293-06-2018 da su respectivo aval. Finalmente con esta aprobación, la Gerencia General da la aprobación final que establece el inciso a, del artículo 5 del Reglamento para las Inversiones Transitorias dice: *“Conocer y autorizar en definitiva, en un plazo de diez días hábiles a partir del recibido, el Plan Anual de Inversiones, que le presente el Subgerente de Soporte Administrativo, para los recursos de IMAS y el Subgerente de Gestión de Recursos, para los recursos de Empresas Comerciales”*.

Es así como mediante Oficio GG-1401-06-2018 el Lic. Gerardo Alvarado aprueba en definitiva el Plan de Inversión para las Empresas Comerciales de conformidad con los criterios técnicos externados y que fueron reseñados.

Informa que en resumen lo que se está planteando hacer implica dos inversiones propiamente: La primera con inicio en junio y finalización el 30 de noviembre del 2018 para un aproximado de 168 días del principal serían trescientos millones de colones, a un interés estimado de 7,15%, con un rendimiento esperado de diez millones diez mil colones. El segundo título o inversión, a partir del 16 de julio, también con fecha de finalización al 30 de noviembre del 2018, para 137 días de plazo, por un monto principal de doscientos millones de colones, también a un tasa de un 7,15%, el rendimiento que se espera es de cinco millones cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos cuarenta y cuatro colones con cuarenta y cuatro céntimos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 18 JUNIO 2018**  
**ACTA N° 33-06-2018**

Señala además que al tratarse de ofertas en ventanilla, las mismas siempre están sujetas a alguna variación propiamente en el momento en que se suscriban los títulos de inversión electrónicos.

Indica además que en la documentación soporte entregada, está la copia del Reglamento que establece lo explicado y también la respectiva propuesta de acuerdo, donde se debe de dar por conocido por parte del Consejo Directivo, ya que la aprobación, por normativa le correspondiente a la Gerencia General.

La señora Presidenta cede la palabra al Ing. Ronald Cordero, Director.

El Ing. Ronald Cordero, Director consulta si se buscan alternativas de inversión de acuerdo a lo que la normativa permita.

El Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General, indica que por norma, desde la perspectiva de lo público es que las inversiones se hagan con respaldo del Estado, por esa razón se buscan las inversiones propuestas por la Tesorería Nacional, entonces se habla propiamente de inversiones con Hacienda. Bajo una dinámica de administración de riesgo, indica que es lo más conveniente, porque se tiene lo que se denomina el respaldo del Estado, sin embargo, el Reglamento no cierra de forma absoluta esa opción, pero debe hacerse bajo parámetros muy estrictos de análisis de riesgo, por lo que se está analizando, en conjunto con la Licda. Silvia Morales, Jefa del Área de Administración Financiera, la posibilidad de poner en marcha, como lo establece el reglamento, un comité de riesgo, con un manejo muy conservador. Indica que desde la perspectiva de él, debe de ser altamente conservador por tratarse de fondos públicos, donde no se pueden hacer gestiones más allá del marco legal ni bajo un nivel de riesgo no aceptable. Indica que aunque existen más posibilidades, siempre tendrían que ser respetándose esos dos aspectos primordiales. Recalca que lo natural y lo que se observa en las operadoras de pensiones, un porcentaje muy alto, por no decir que casi el 100% de la cartera, trabajan con títulos de gobierno que son los que dan la mayor seguridad aunque quizás no la mejor rentabilidad

No habiendo más consultas, la señora Presidenta le solicita a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaria de Actas, proceda a la propuesta de acuerdo.

**ACUERDO No. 230-06-2018**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 18 JUNIO 2018**  
**ACTA N° 33-06-2018**

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante oficio TES-039-04-2018 de fecha 27 de abril del 2018, la Licda. Maritza Aragón, Jefe de la Unidad de Tesorería, presenta el Plan de Inversiones AEC 2018 (Empresas Comerciales).
2. Que mediante oficio AAF-054-05-2018 de fecha 04 de mayo del 2018, la Licda. Silvia Morales, Jefe del Área de Administración Financiera, recomienda dicho Plan a la Subgerencia de Gestión de Recursos, quien mediante oficio SGGR-293-06-2018 de fecha 11 de mayo del 2018, avala el Plan.
3. Que mediante oficio GG-1401-06-2018 de fecha 11 de junio del 2018 suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, en cumplimiento del inciso a) del artículo 5 del Reglamento para las Inversiones Transitorias realizadas por el IMAS, con base en los criterios técnicos externados en dichos oficios, procedió a aprobar el **Plan de Inversión AEC para el año 2018**, en el entendido que las condiciones establecidas en la propuesta del Plan, trasladada por las instancias técnicas se mantengan tal y como fueron planteadas.
4. Que en cumplimiento del inciso c) del artículo 5 del Reglamento para las Inversiones Transitorias realizadas por el IMAS, para conocimiento del **Plan de Inversión AEC para el año 2018**, se remite a este Órgano Colegiado en el oficio GG-1402-06-2018 de fecha 11 de junio del 2018.


**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. Dar por conocido el Plan de Inversiones AEC 2018 (Empresas Comerciales), remitido por la Gerencia General mediante oficio GG.1402-06-2018.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MBA. Ivannia Arguedas Vargas, Directora, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.



	CONSEJO DIRECTIVO ACTA No.
	# 33 - 2018 000012
Folio No. _____	

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 18 JUNIO 2018  
ACTA N° 33-06-2018**

**5.2 ANÁLISIS DEL INFORME PUNTO 4, ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 59-02-2018 EN RELACIÓN AL INFORME DE RESULTADOS Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AL 31-12-2017 Y EL INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL 31-12-2017, SEGÚN OFICIO GG-1404-06-2018.**

La señora Presidenta cede la palabra al Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General.

El Lic. Gerardo Alvarado explica que trae a conocimiento del Consejo Directivo, las acciones que fueron realizadas por el Área de Administración Financiera en conjunto con la Gerencia General, para el cumplimiento del punto 4, del Por Tanto del Acuerdo de Consejo Directivo N° 59-02-2018, el cual versa sobre la aprobación del Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria al 31-12-2017 y el Informe de Evaluación Presupuestaria al 31-12-2017.

Informa que lo que se está gestionando ante el Consejo Directivo es un cumplimiento del Acuerdo, es dejar constancia oficial y formal de que se ejecutaron las acciones instruidas por el Consejo Directivo, y para ello aportan la documentación correspondiente.

La indicación textual fue: *"Instruir al Gerente General conjuntamente con el Área de Administración Financiera, procedan a remitir los anteriores documentos, a la Contraloría General de la República (SIPP), Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, a la Contabilidad Nacional, y demás entidades que sean requeridas, conforme lo que establece la normativa vigente."*

Con el Oficio GG-401-02-2018 se remitió el Informe de Liquidación Presupuestaria al 31-12-2017 a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria. Con el Oficio GG-403-02-2018 se remitió el respectivo Informe de Liquidación Presupuestaria al 31-12-2017 a la Contraloría General de la República y con el Oficio CONT. 019-02-2018 se remitió a la Contabilidad Nacional, el conjunto de Estados Financieros Institucionales (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y las respectivas notas de balance y sus auxiliares). Lo anterior con el cabal cumplimiento de dicho acuerdo.

No habiendo más consultas, la señora Presidenta le solicita a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría de Actas, proceda a la propuesta de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 18 JUNIO 2018  
ACTA N° 33-06-2018**

**ACUERDO No. 231-06-2018**

**CONSIDERANDO**

1. Que el Acuerdo del Consejo Directivo CD.059-02-2018 denominado: *denominado: "Aprobar el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria, Al 31-12-2017 y el Informe de Evaluación Presupuestaria al 31/12/2017"*, en su punto 4 indica:

*"Instruir a la Gerencia General para que haga de conocimiento de los señores y señoras Directores sobre las respuestas emitidas por la Contraloría General de la República (SIPP), Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria a la Contabilidad Nacional, y demás entidades que sean requeridas, acerca de la remisión de los anteriores documentos."*

2. Que mediante oficio GG-0418-02-2018 de fecha 15 de febrero del 2018 suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, solicitó a la Licda. Silvia Morales Jiménez, Jefe a.i. del Área de Administración Financiera y al Lic. Daniel Morales, Subgerente de Soporte Administrativo, enviar a la Gerencia General el informe solicitado en el punto 4, con el fin de ser remitido al Consejo Directivo.
3. Que mediante oficio AAF-073-06-2018 de fecha 08 de junio del 2018 suscrito por la Licda. Licda. Silvia Morales Jiménez, Jefe a.i. del Área de Administración Financiera y el Lic. Álvaro Fernández, Asistente de la Subgerencia de Soporte Administrativo, remiten a la Gerencia General informe sobre las gestiones realizadas ante la Contraloría General de la República (SIPP), la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y la Contabilidad Nacional.
4. Que mediante oficio GG.1404-06-2018 de fecha 11 de junio del 2018 suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, remite oficio AAF-073-06-2018 con el respectivo informe.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. Dar por conocido y aprobado el informe presentado en el oficio GG-1404-06-2018, relacionado con las gestiones realizadas ante la Contraloría General de la República (SIPP), la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y la Contabilidad Nacional, sobre el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria al 31/12/2017.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 18 JUNIO 2018**  
**ACTA N° 33-06-2018**

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MBA. Ivannia Arguedas Vargas, Directora, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**5.3 ANÁLISIS DEL INFORME DE LABORES I TRIMESTRE DEL AÑO 2018, SEGÚN OFICIO GG-1160-05-2018.**

La señora Presidenta cede la palabra al Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General.

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General inicia con una presentación con filminas, la cual forma parte integral del acta.

La Licda. Ericka Álvarez consulta si en el presupuesto está proyectada la parte que corresponde a IMAS atender de población con discapacidad, que hoy asume CONAPDIS.

El Lic. Gerardo Alvarado indica que FODESAF está obligado a manejar los fondos en caja única. FODESAF tiene dos fuentes de financiamientos y la más importante es lo que le recauda a la CCSS, un 5% de las planillas, recordemos que IMAS es un 0.5%. Otra parte proviene de la multiplicación de una cantidad elevadísima de salarios mínimos que tiene que trasladarle el Ministerio de Hacienda al FODESAF, y al final sufre los mismos problemas de liquidez porque quien le nutre el efectivo es la misma Tesorería Nacional. Si la Tesorería Nacional no recibe la liquidez suficiente no traslada a FODESAF, y si FODESAF no recibe la liquidez suficiente, no le traslada a IMAS. Es como una triangulación.

Con respecto al tema de discapacidad, indica el Lic. Gerardo Alvarado que considera pertinente sea la Dra. María Leitón quien explique si está considerado en el presupuesto o no, ya que ella ha coordinado algunas gestiones sobre el tema con CONAPDIS.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 18 JUNIO 2018  
ACTA N° 33-06-2018**

La Dra. María Leitón, Subgerenta de Desarrollo Social indica que se ha estado coordinando con CONAPDIS, pero cuando llegó el oficio de FODESAF no venía la asignación que tenían que dar para presupuestarlo, entonces se le hizo saber a CONAPDIS que mientras eso no llegara, la Subgerencia de Desarrollo Social no recomienda hacer el trámite. Actualmente se está pendiente una reunión con CONAPDIS porque ellos ya enviaron la propuesta de convenio, la cual se trasladó a Asesoría Jurídica, pero esa parte de los recursos no venía incluida, y sin eso es riesgoso por no contar con un presupuesto adicional

El Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General continúa con la presentación.

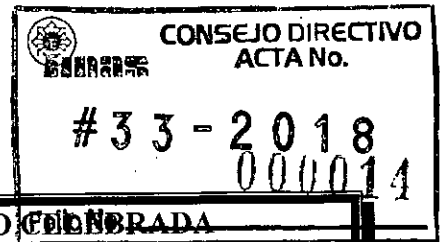
La señora Presidenta comenta que tiene una consulta sobre la discusión de los cuestionamientos que le parecen serios, y quiere saber si hay durante la exposición una propuesta remedial ante eso o si se seguirá pensando que la tienda del IMAS en Golfito está a punto de llegar pero no llega al equilibrio.

El Lic. Geovanny Cambronero, Subgerente de Gestión de Recursos indica que no hay un planteamiento en el informe y sugiere, si lo tienen a bien los miembros del Consejo Directivo, traer este tema con una exposición y explicación amplia, además una estrategia de trabajo alrededor de la tienda, en un tiempo determinado para lograr revertir lo que se ha estado viendo.

La señora Presidenta indica que más que una explicación de lo que está pasando, se debe de presentar una estrategia y una propuesta de cómo salir de lo que ocurre.

El Lic. Gerardo Alvarado indica que a inicio del año se realizaron varias sesiones de trabajo, propiamente Gerencia General, el programa de Empresas Comerciales, mercadeo y logística para definir los dos pilares del negocio que son, el plan de marketing y el refinamiento de la estrategia de abastecimiento. Reitera lo propuesto por el Lic. Geovanny Cambronero de establecer un plan de trabajo, una estrategia, dentro de un marco definido y con acciones muy concretas que se establezcan para revertir y hacer los ajustes necesarios.

Considera además que la tienda tiene potencial, y que desde un inicio se sabía que era un reto porque la configuración del mercado es sumamente compleja, los mismos cruceros son libres de impuesto, más las compras por internet que ofrecen facilidades. Hay muchas opciones en el mercado que compiten con el depósito, y el reto está en estar revisando ese mix y tener una gama bastante competitiva y alineada al perfil del depósito.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO ~~ORDINARIA~~**  
**LUNES 18 JUNIO 2018**  
**ACTA N° 33-06-2018**

Con base en lo anterior, el compromiso de la administración es traer un plan de acción, con un plazo determinado para establecer una ruta que permita remediar el 41% que se refleja.

La Licda. Ericka Álvarez comenta que independientemente de que presenten el informe, hay que ser sensatos con el tema y si en definitiva la tienda no va a rendir hay que cuestionarse el para qué tenerla. Menciona que ella preferiría que se abra la tienda que ha mencionado varias ocasiones, en temporada de cruceros en Limón, aunque sea de temporada, pero asegurarnos que hay gente que va a desembarcar, y se entra a competir con el mercado de la Duty Free.

La continuación del análisis de este punto se continuará en una próxima sesión.

**ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.**

✓ En relación al punto sobre el Análisis del Informe de Labores I Trimestre del año 2018, según oficio GG-1160-05-2018, la señora Presidenta propone convocar a una sesión extraordinaria.

Se procede con la lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 232-06-2018**

**POR TANTO SE ACUERDA**

Convocar a sesión extraordinaria para el día martes 26 de junio del 2018, a las 4:15 p.m., en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo, con el fin de continuar con el Análisis del Informe de Labores I Trimestre del año 2018, según GG-1160-05-2018, como punto único.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MBA. Ivannia Arguedas Vargas, Directora, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 18 JUNIO 2018  
ACTA N° 33-06-2018**

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

✓ Con respecto a la Tienda Libre de Golfito

La señora Presidenta cede la palabra a la MBA. Ivannia Arguedas, Directora, para que de lectura a la propuesta de Acuerdo.

**ACUERDO No. 233-06-2018**

***POR TANTO, SE ACUERDA:***

1. Dada la situación adversa que demuestra la Tienda de Golfito, se considera de importancia conocer de forma más amplia las condiciones de la misma y un plan remedial para subsanar el problema financiero de la tienda, en un plazo no mayor a dos meses.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MBA. Ivannia Arguedas Vargas, Directora, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

✓ La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, cede la palabra a la Licda. Georgina Hidalgo, Directora.

La Licda. Georgina Hidalgo indica que todos los 25 de julio, la Junta Directiva se apersona con el señor Presidente de la República donde están las celebraciones, pero hay que realizar una reservación de hotel, mínimo con un mes de anticipación.

El Lic. Edgardo Herrera, Auditor indica que debe de haber un acuerdo de Consejo Directivo, ya que no está establecido como política o como procedimiento formal asistir o efectuar esas actividades todos los años, y el acuerdo debe de definir si se va a sesionar allá o no, o si es solo una gira de trabajo, quienes asistirán, si

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 18 JUNIO 2018**  
**ACTA N° 33-06-2018**

todo el órgano colegiado o algunos representantes del Consejo, por lo que debe de haber un acuerdo para erogar fondos para atender ese tipo de actividades.

**ACUERDO 234-06-2018**

**POR TANTO SE ACUERDA**

Celebrar una sesión de Consejo Directivo, el día 24 de julio 2018, en el marco de la celebración de la Anexión de Guanacaste, tomando en cuenta la agenda presidencial.

La Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora; Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MBA. Ivannia Arguedas Vargas, Directora; Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director; Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 19:10 horas.

  
**MBA. María Fullmen Salazar Elizondo**  
**PRESIDENTA**

  
**Licda. Georgina Hidalgo Rojas**  
**SECRETARIA**

